



en esta ciudad de Guayaquil; hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Declaración Jurada que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas. **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, los cónyuges, señor **MATEO IGNACIO FIORAVANTI BASOMBRIO** y señora **DIANA ISABEL LEON RENNELLA**, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen firmada, a quienes para efectos de la presente escritura pública se los podrá denominar simplemente como "**LOS DECLARANTES**"; y, las señoras **CARMITA MARIA MUÑOZ PAREDES** y **EVELIN CAROLINA MARQUEZ RODRIGUEZ**, quienes comparecen por sus propios derechos, a quienes se las podrá denominar "**LOS TESTIGOS**". **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 2.1.- **LOS DECLARANTES**, esto es, los cónyuges señor **MATEO IGNACIO FIORAVANTI BASOMBRIO** y señora **DIANA ISABEL LEON RENNELLA**, son actuales y legítimos propietarios de **TREINTA Y CINCO MIL (35.000)** participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



los Estados Unidos de América cada una de ellas, que poseen dentro del Capital Social de la compañía **CORMIN C.LTDA.**, cuyo valor patrimonial proporcional es de **TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**; 2.2. Es intención de "**LOS DECLARANTES**" donar las **TREINTA Y CINCO MIL (35.000)** participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, que poseen dentro del Capital Social de la compañía **CORMIN C.LTDA.**, cuyo valor patrimonial proporcional es de **TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** a favor del señor **JOSE FRANCISCO VERGARA BAEZA**. **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIÓN JURADA.**- En virtud de los antecedentes expuestos, "**LOS DECLARANTES**" libres y voluntariamente, declaran bajo la solemnidad de juramento, y consciente de las penas por perjurio, que es su deseo y voluntad, donar las **TREINTA Y CINCO MIL (35.000)** participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, que poseen dentro del Capital Social de la compañía **CORMIN C.LTDA.**, cuyo valor patrimonial proporcional es de **TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** a favor del señor **JOSE FRANCISCO VERGARA BAEZA**, declarando que poseen bienes suficientes para su congrua subsistencia, de tal manera que la donación que van a realizar no afectaría en nada sus intereses. Comparecen también a la presente escritura las señoras **CARMITA MARIA MUÑOZ PAREDES** y **EVELIN**



CAROLINA MARQUEZ RODRIGUEZ, en calidad de testigos para realizar las siguientes declaraciones, libre y voluntariamente, por lo que, bajo la gravedad y solemnidad del juramento, consientes de las penas por perjurio, declaran lo siguiente: Que, conocen a los cónyuges señor **MATEO IGNACIO FIORAVANTI BASOMBRI** y señora **DIANA ISABEL LEON RENNELLA**, desde hace años; y, que es verdad, sabemos y nos consta que los cónyuges señor **MATEO IGNACIO FIORAVANTI BASOMBRI** y señora **DIANA ISABEL LEON RENNELLA**, poseen bienes suficientes y que no les afectaría en nada la donación que van a realizar a favor del señor **JOSE FRANCISCO VERGARA BAEZA**.

CLÁUSULA CUARTA: PETICIÓN.- La presente Declaración Jurada, a la cual comparecemos, tiene como finalidad de que, en el ejercicio de su calidad de Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores, los cónyuges señor **MATEO IGNACIO FIORAVANTI BASOMBRI** y señora **DIANA ISABEL LEON RENNELLA** así como las señoras **CARMITA MARIA MUÑOZ PAREDES** y **EVELIN CAROLINA MARQUEZ RODRIGUEZ**, en calidad de testigos, fundamentándonos en el Artículo dieciocho reformado de la Ley Notarial, numeral once, conceda la Insinuación necesaria para la validez de la Escritura Pública de Donación que otorgan los cónyuges señor **MATEO IGNACIO FIORAVANTI BASOMBRI** y señora **DIANA ISABEL LEON RENNELLA** a favor del señor **JOSE FRANCISCO VERGARA BAEZA** conforme el artículo mil cuatrocientos diecisiete del Código Civil, la misma que constará en Acta Notarial que deberá incorporarse como documento habilitante a la Escritura Pública de Donación.

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



ACTA NOTARIAL **(Insinuación Judicial para Donación)**

DR. HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL.- Vista la Declaración Juramentada de los cónyuges, señor **MATEO IGNACIO FIORAVANTI BASOMBRIO** y señora **DIANA ISABEL LEON RENNELLA**, y la declaración de las testigos señoras **CARMITA MARIA MUÑOZ PAREDES Y EVELIN CAROLINA MARQUEZ RODRIGUEZ**, investidos de las facultades que les conceden el Artículo 18 de la Ley Notarial **CONCEDE** a favor de los cónyuges, señor **MATEO IGNACIO FIORAVANTI BASOMBRIO** y señora **DIANA ISABEL LEON RENNELLA**, la Insinuación para que pueda realizar la **Donación**, **2.1.- LOS DECLARANTES**, esto es, los cónyuges señor **MATEO IGNACIO FIORAVANTI BASOMBRIO** y señora **DIANA ISABEL LEON RENNELLA**, son actuales y legítimos propietarios de **TREINTA Y CINCO MIL (35.000)** participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, que poseen dentro del Capital Social de la compañía **CORMIN C.LTDA.**, cuyo valor patrimonial proporcional es de **TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**;

2.2. Es intención de "**LOS DECLARANTES**" donar las **TREINTA Y CINCO MIL (35.000)** participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, que poseen dentro del Capital Social de la compañía **CORMIN C.LTDA.**, cuyo valor patrimonial proporcional es de **TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** a favor del señor **JOSE FRANCISCO VERGARA BAEZA**.

La presente acta deberá incorporarse como habilitante a la escritura pública de donación.

Guayaquil, Julio 28 del 2020



EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0909473480

Nombres del ciudadano: FIORAVANTI BASOMBRIO MATEO IGNACIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 31 DE JULIO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH.CC.FISICO MATE.

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LEON RENNELLA DIANA ISABEL

Fecha de Matrimonio: 15 DE MAYO DE 2009

Nombres del padre: FIORAVANTI MARTIN PATRICIO

Nacionalidad: ARGENTINA

Nombres de la madre: BASOMBRIO DE FIORAVANTI MARGARITA
MARIA

Nacionalidad: ARGENTINA

Fecha de expedición: 29 DE OCTUBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE JULIO DE 2020

Emisor: HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS
GUAYAQUIL



Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



N° de certificado: 208-327-63529



208-327-63529



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0912546546

Nombres del ciudadano: LEON RENNELLA DIANA ISABEL



Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 1 DE OCTUBRE DE 1984

Diana Leon Rennella

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.COMUNIC ORGANIZ

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FIORAVANTI BASOMBRIO MATEO IGNACIO

Fecha de Matrimonio: 15 DE MAYO DE 2009

Nombres del padre: LEON GUERRERO ABEL OSCAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RENNELLA SANCHEZ CARMEN CARLOTA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE JULIO DE 2020

Emisor: HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 209-327-63468



209-327-63468

Humberto Moya Flores

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CALIFICACION

CECULA DE CIUDADANA Nº 091348283-2

MUÑOZ PAREDES CARMITA MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS
GUAYAQUIL
BOUVAR (SABANAS)
FECHAS NACIMIENTO: 1969-06-29
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: MUJER
ESTADO CIVIL: SOLTERO





INSTRUCCION PROFESION / OCUPACION
SUPERIOR ABOGADO ESMQR1542

APellidos y nombres del padre: MUÑOZ GONZALEZ ALCIVAR RAUL
APellidos y nombres de la madre: PAREDES DAVILANES CARMEN GRACIELA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: GUAYAQUIL 2019-01-02
FECHA DE EMISION: 2029-01-02







CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2019

0087 F JUNTA N. 0087 - 178 CERTIFICADO N. 0913482832 Cedula N.

MUÑOZ PAREDES CARMITA MARIA
APellidos y nombres

PROVINCIA: GUAYAS
CANTON: GUAYAQUIL
CIRCUNSCRIPCION: 3
PARROQUIA: LETAMENDI




ELECCIONES SECCIONALES Y CROSS

2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

Amber Flores Ycaza
PRESIDENTA DE LA JUNTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0913482832

Nombres del ciudadano: MUÑOZ PAREDES CARMITA MARIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 25 DE JUNIO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MUÑOZ GONZALEZ ALCIVAR RAUL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PAREDES GAVILANES CARMEN GRACIELA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE ENERO DE 2019

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE JULIO DE 2020

Emisor: HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



N° de certificado: 200-327-63585



200-327-63585

Ldo. Vicente Tarano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉCULA DE CIUDADANÍA N° 092437777-3
 APELLIDOS Y NOMBRES
BARQUESE RODRIGUEZ
IVYLLAN CAROLINA
 LUGAR DE NACIMIENTO
BUNYAS
BUNYAS
BOLIVAR (BARCELONA)
 FECHA DE NACIMIENTO: 1984-07-17
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: SOLTERO





INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE** VM444V23M

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BARQUESE MELLAN JOSE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RODRIGUEZ CHAPLA OLGA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUAYAQUEL
30-15-04-18
 FECHA DE EXPIRACIÓN
30-09-04-18








CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0924377773

Nombres del ciudadano: MARQUEZ RODRIGUEZ EVELIN CAROLINA



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 17 DE JULIO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MARQUEZ SELLAN JOSE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RODRIGUEZ CHAFLA OLGA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE ABRIL DE 2015

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE JULIO DE 2020

Emisor: HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



N° de certificado: 207-327-63681



207-327-63681

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Agregue usted, señor notario, las demás formalidades de estilo que ocasionen la perfecta y plena validez de la presente Escritura Pública.- Doctor Jimmy Pazmino Pareja.- Registro Número.- Tres mil setecientos. Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente escritura pública, todos los documentos habilitantes que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere el presente instrumento público. Los otorgantes se identifican con el certificado obtenido del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que han autorizado, en acatamiento a la resolución número cero setenta y ocho guión dos mil dieciséis (078-2016), del Consejo de la Judicatura.- Leída que les fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario a los intervinientes, éstos la aprobaron en todas y cada una de sus partes, se afirmaron, ratificaron, y firman en unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual **DOY FE.**

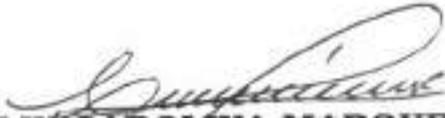



MATEO IGNACIO FIORAVANTI BASOMBRIO
Ced. C. No. 0909473480

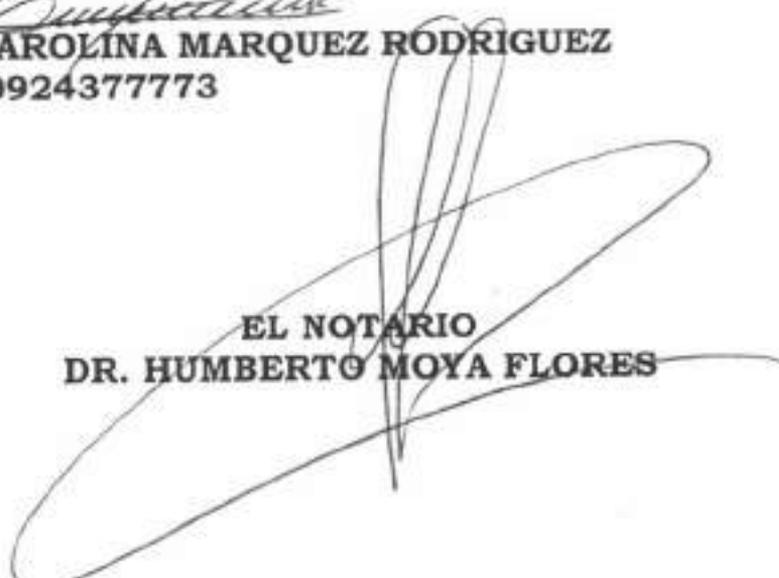

DIANA ISABEL LEON RENNELLA
Ced. C. No. 0912546546



CARMITA MARIA MUÑOZ PAREDES
Ced. No. 0913482832



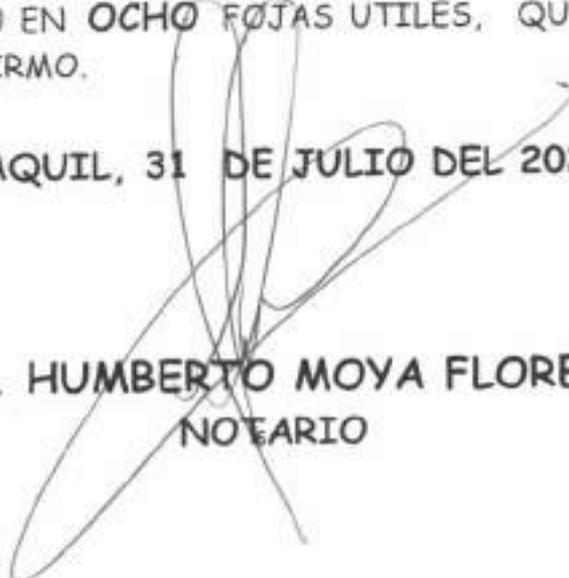
EVELIN CAROLINA MARQUEZ RODRIGUEZ
Ced. No. 0924377773



EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO EN **FE** DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER** TESTIMONIO EN **OCHO** FOJAS UTILES, QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 31 DE JULIO DEL 2020



DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO





Factura: 001-006-000066960



20200901038P01544



NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

D. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

EXTRACTO

Escritura N°:	20200901038P01544						
ACTO O CONTRATO:							
INSINUACIÓN PARA LA DONACIÓN, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE JULIO DEL 2020. (11:01)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	FICHAVANTI BASOMBRIO MATEO IGNACIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909473480	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	LEON RENNELLA DIANA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0912548546	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	MUNOZ PAREDES CARMITA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0913482832	ECUATORIANA	TESTIGO	
Natural	MARQUEZ RODRIGUEZ EVELIN CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0924377773	ECUATORIANA	TESTIGO	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 26.833
FECHA DE REPERTORIO: 31/ago/2020
HORA DE REPERTORIO: 13:44

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintidos de Septiembre del dos mil veinte queda inscrita la escritura pública de **DONACIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **CORMIN CIA.LTDA.**, autorizada por el **DR. HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL**, el día 28 de julio del 2020, mediante la cual los conyugues **MATEO IGNACIO FIORAVANTI BASOMBRIO** y **DIANA ISABEL LEON RENNELLA** donan (35.000) participaciones a favor de **JOSE FRANCISCO VERGARA BAEZA**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **3.162 a 3.184**, Libro Actos y Objetos Mercantiles número **157**. 2.- Se tomó nota de la presente Donación de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 26833



Guayaquil, 28 de septiembre de 2020

REVISADO POR: 

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0273044

Miguel H. Alcivar y Fco. de Orellana
Telf: (593 4) 229 5030



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



***No. 2020-09-01-038-P01578**
ESCRITURA DE DONACION A TITULO GRATUITO QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES, SEÑOR MATEO IGNACIO FIORAVANTI BASOMBRIO Y SEÑORA DIANA ISABEL LEON RENNELLA A FAVOR DEL SEÑOR JOSE FRANCISCO VERGARA BAEZA.-----
CUANTIA: USD\$39,571.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veintinueve de Julio del año dos mil veinte, ante mí, **DOCTOR HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, por una parte, los cónyuges señor **MATEO IGNACIO FIORAVANTI BASOMBRIO** y señora **DIANA ISABEL LEON RENNELLA**, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada, quienes declara ser de estado civil casados, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutivos y domiciliados en esta ciudad de Guayaquil; y, por otra parte comparece, el señor **JOSE FRANCISCO VERGARA BAEZA**, quien declara ser de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad chilena, de profesión ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe,





en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas que está a su cargo, sírvase autorizar una por la cual la **DONACION A TITULO GRATUITO** que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparecen a otorgar esta Escritura Pública de **DONACION A TITULO GRATUITO**, así como también las demás declaraciones y convenciones que constan a continuación, las siguientes partes: **Uno.Uno.-** En calidad de "**DONANTES**", los cónyuges señor **MATEO IGNACIO FIORAVANTI BASOMBRIO** y señora **DIANA ISABEL LEON RENNELLA**, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad que tienen formada, a quienes en adelante se los podrá denominar simplemente como "**LOS DONANTES**"; y, **Uno.Dos.-** En calidad de "**DONATARIO**", el señor **JOSE FRANCISCO VERGARA BAEZA**, por sus propios y personales derechos, a quien se lo podrá denominar "**EL DONATARIO**". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** El



señor **MATEO IGNACIO FIORAVANTI BASOMBRI** y señora **DIANA ISABEL LEON RENNELLA**, son actuales, legítimos, plenos y absolutos propietarios de **TREINTA Y CINCO MIL (35.000)** participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, que poseen dentro del Capital Social de la compañía **CORMIN C.LTDA.**, cuyo valor patrimonial proporcional es de **TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; DOS) HISTORIA DE DOMINIO: Dos.Uno.- LOS DONANTES**, esto es, los cónyuges señor **MATEO IGNACIO FIORAVANTI BASOMBRI** y señora **DIANA ISABEL LEON RENNELLA**, adquirieron el dominio de las treinta y cinco mil participaciones sociales, mediante Donación que a su favor le otorgaron los cónyuges señores José Francisco Vergara Baeza y María Isabel Ramírez Platini, conforme consta de la Escritura Pública celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Doctor Humberto Alejandro Moya Flores, el quince de Noviembre del año dos mil diecisiete e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el trece de Diciembre de dos mil diecisiete. **Dos.Dos.-** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Doctor Gustavo Falconi Ledesma, el día veinte de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintinueve de Noviembre del





mismo año, se constituyó la compañía **CORPORACIÓN MERCANTIL INTERNACIONAL CORMIN C.LTDA.**, con un capital social de Un millón doscientos mil sucres; **Dos.Tres.**- Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda el veinticinco de Octubre de mil novecientos noventa y tres, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el siete de Enero de mil novecientos noventa y cuatro, la compañía aumentó su capital social a la suma de Setenta millones de sucres; **Dos.Cuatro.**- Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda el dieciocho de Julio del año dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el dieciocho de Febrero del año dos mil dos, la compañía cambio su denominación social de Corporación Mercantil Internacional Cormin C.Ltda. a Cormin Cia. Ltda., dolarizó su Capital Social; y, reformó parcialmente su Estatuto Social. **Dos.Cinco.**- Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, Doctor Jorge Pino Vernaza, el día catorce de Noviembre de dos mil tres, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintiséis de enero de dos mil cuatro; la compañía aumentó su capital social a la suma de cien mil dólares de los Estados Unidos de América; y, reformó parcialmente su Estatuto Social. **Dos.Seis.**- Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario



Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda el veintisiete de diciembre de dos mil cinco e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el quince de marzo de dos mil seis, la compañía aumentó su capital social a la suma de Seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América; y, reformó parcialmente su Estatuto Social; **Dos.Siete.-** Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda el dieciséis de Octubre de dos mil ocho e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el ocho de enero de dos mil nueve, la compañía reformó parcialmente su Estatuto Social. **Dos.Ocho.-** Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda el nueve de Julio del dos mil diez, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el diecisiete de noviembre del mismo año, la compañía aumentó su capital social a la suma de setecientos mil dólares de los Estados Unidos de América.- **Dos.Nueve.-** **LOS DONANTES** han manifestado su voluntad de ceder a título gratuito las participaciones sociales antes descritas a favor del señor **JOSE FRANCISCO VERGARA BAEZA. TERCERA: DONACIÓN.-** Con los antecedentes expuestos, por el presente instrumento público se procede a efectuar la Donación de las treinta y cinco mil





participaciones sociales antes descritas, que efectúan los cónyuges, señor **MATEO IGNACIO FIORAVANTI BASOMBRIO** y señora **DIANA ISABEL LEON RENNELLA** a favor del señor **JOSE FRANCISCO VERGARA BAEZA**. **CUARTA.-** Se deja expresa constancia que la presente Donación se la efectúa a título gratuito, por lo que se deberá cumplir con todas las formalidades propias de tal acto de disposición entre vivos. **QUINTA.- ACEPTACION.- EL DONATARIO,** señor **JOSE FRANCISCO VERGARA BAEZA**, declara que acepta la Donación de las treinta y cinco mil participaciones sociales que le efectúan, por convenirle a sus intereses.- **SEXTA.- AUTORIZACION.-** Queda autorizado el abogado Doctor Jimmy Pazmiño Pareja, para que realice todas las diligencias necesarias ante los organismos competentes, a fin de lograr el pleno perfeccionamiento legal de este acto y obtener su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.- **SEPTIMA: GASTOS E IMPUESTOS.-** Todos los gastos y honorarios que ocasione el otorgamiento de este instrumento público serán de cuenta exclusiva de "**EL DONATARIO**". Anteponga y agregue usted, Señor Notario, todas las demás cláusulas de ley que sean de estilo, para la plena validez de la escritura pública a otorgarse.- Doctor Jimmy Pazmiño Pareja.- Registro Número.- Tres mil setecientos.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Quedan agregados a mi registro, formando parte

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ACTA NOTARIAL (Insinuación Judicial para Donación)



DR. HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL.- Vista la Declaración Juramentada de los cónyuges, señor **MATEO IGNACIO FIORAVANTI BASOMBRIO** y señora **DIANA ISABEL LEON RENNELLA**, y la declaración de las testigos señoras **CARMITA MARIA MUÑOZ PAREDES Y EVELIN CAROLINA MARQUEZ RODRIGUEZ**, investidos de las facultades que les conceden el Artículo 18 de la Ley Notarial **CONCEDE** a favor de los cónyuges, señor **MATEO IGNACIO FIORAVANTI BASOMBRIO** y señora **DIANA ISABEL LEON RENNELLA**, la **Insinuación** para que pueda realizar la **Donación**, **2.1.- LOS DECLARANTES**, esto es, los cónyuges señor **MATEO IGNACIO FIORAVANTI BASOMBRIO** y señora **DIANA ISABEL LEON RENNELLA**, son actuales y legítimos propietarios de **TREINTA Y CINCO MIL (35.000)** participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, que poseen dentro del Capital Social de la compañía **CORMIN C.LTDA.**, cuyo valor patrimonial proporcional es de **TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;**

2.2. Es intención de "**LOS DECLARANTES**" donar las **TREINTA Y CINCO MIL (35.000)** participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, que poseen dentro del Capital Social de la compañía **CORMIN C.LTDA.**, cuyo valor patrimonial proporcional es de **TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** a favor del señor **JOSE FRANCISCO VERGARA BAEZA.**

La presente acta deberá incorporarse como habilitante a la escritura pública de donación.

Guayaquil, Julio 28 del 2020



EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and lines, positioned over the printed name of the notary.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CORMIN CIA. LTDA. CELEBRADA EL VEINTIDOS DE JULIO DE DOS MIL VEINTE.-

En la ciudad de Guayaquil a los veintidós días del mes de Julio del año dos mil veinte, a las diez horas en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. Juan Tanga Marengo km. 1.5 y Agustín Freire, Edificio Gemelcorp, se reúnen los socios de la compañía:

Uno) El señor **JOSÉ FRANCISCO VERGARA BAEZA**, por sus propios y personales derechos, representando **OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTE (81.620)** participaciones sociales. Además comparece por los derechos que representa en su calidad de Presidente de la compañía; **Dos)** La señora **MARIA ISABEL RAMÍREZ PLATINI**, por sus propios y personales derechos, representando **CINCUENTA (50)** participaciones sociales; **Tres)** El señor Mateo Ignacio Fioravanti Basombrio, por sus propios y personales derechos, representando **TREINTA Y CINCO MIL (35.000)** participaciones sociales; y, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la compañía; y, **Cuatro)** La compañía **PASCUA LIMITED PARTNERSHIP**, debidamente representada por el señor José Francisco Vergara Baeza, en su calidad de Apoderado Especial, representando **QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA (583.330)** participaciones sociales de propiedad de su representada. Todas las participaciones sociales son iguales, acumulativas e indivisibles y de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Estando presentes todos los socios de la compañía deciden en constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de conformidad con el Artículo 119 y 238 de la Ley de Compañías vigente, con el objeto de conocer y resolver sobre los puntos del Orden del día:

UNO.- Conocer y resolver sobre la autorización para que el señor Mateo Ignacio Fioravanti Basombrio, done las Treinta y cinco mil (35.000) participaciones sociales que posee en el capital social de la compañía CORMIN C.LTDA. a favor del señor José Francisco Vergara Baeza;

DOS.- Conocer y resolver sobre la renuncia presentada por el señor Mateo Ignacio Fioravanti Basombrio, a los cargos que venía desempeñando como Gerente y como Gerente General de la compañía CORMIN C.LTDA.



Preside la Sesión el señor José Francisco Vergara Baeza, en su calidad de Presidente de la compañía; y de Secretario actúa el Gerente General de la compañía señor Mateo Fioravanti Basombrio. Antes de declarar instalada la sesión el Presidente de la Junta dispone que por Secretaría se de cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 239 de la Ley de Compañías y 11 del Reglamento de Juntas Generales. Hecho lo cual el Secretario informa que se encuentran presentes todos los socios de la compañía que representan la totalidad del Capital Social Suscrito y Pagado; y, que bien puede llevarse a cabo la presente Junta. El Presidente de la Junta declara instalada la Sesión y pone a consideración los puntos del Orden del día.

Con relación al primer punto del orden del día, toma la palabra el señor Mateo Fioravanti Basombrio, quien manifiesta que es su deseo donar las Treinta y cinco mil (35.000) participaciones sociales que posee en el capital social de la compañía CORMIN C.LTDA. a favor del señor José Francisco Vergara Baeza; motivo por el cual solicita a los presentes el consentimiento unánime del capital social, con el fin de efectuar la referida Donación, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 113 de la Ley de Compañías.

En relación al segundo punto del orden del día, continúa con la palabra el señor Mateo Fioravanti Basombrio, quien presenta su renuncia a los cargos que venía desempeñando como Gerente y como Gerente General de la compañía CORMIN C.LTDA., por lo que solicita a la Junta la aprobación de dichas renunciaciones.

Luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta por unanimidad de votos,

Resuelve:

UNO.- Autorizar al señor Mateo Fioravanti Basombrio, para que done las Treinta y cinco mil (35.000) participaciones sociales que posee en el capital social de la compañía CORMIN C.LTDA. a favor del señor José Francisco Vergara Baeza;

DOS.- Aprobar las renunciaciones presentadas por el señor Mateo Fioravanti Basombrio a los cargos que venía desempeñando como Gerente y como Gerente General de la compañía CORMIN C.LTDA.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del Acta. Se reinstala la sesión y se da lectura al Acta, la misma que es aprobada por unanimidad. No existiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta levanta la sesión a las 11h00, firmando para constancia todos los presentes.

Esta foja pertenece al ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CORMIN CIA. LTDA. CELEBRADA EL VEINTIDOS DE JULIO DE DOS MIL VEINTE.-

f) José Francisco Vergara Baeza, Presidente-Socio; f) Mateo Fioravanti Basombrio, Gerente General-Secretario-Socio; f) PASCUA LIMITED PARTNERSHIP (Socia) José Francisco Vergara Baeza-Apoderado Especial; y, f) María Isabel Ramírez Platini-Socia.-

RAZÓN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL A SU ORIGINAL, LA MISMA QUE REPOSA EN EL LIBRO DE PARTICIPACIONES Y SOCIOS DE LA COMPAÑIA, AL CUAL ME REMITIRÉ EN CASO DE SER NECESARIO.
Guayaquil, 22 de Julio de 2.020.-


MATEO FIORAVANTI BASOMBRIO
GERENTE GENERAL





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0909473480

Nombres del ciudadano: FIORAVANTI BASOMBRIO MATEO IGNACIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 31 DE JULIO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH.CC.FISICO MATE.

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LEON RENNELLA DIANA ISABEL

Fecha de Matrimonio: 15 DE MAYO DE 2009

Nombres del padre: FIORAVANTI MARTIN PATRICIO

Nacionalidad: ARGENTINA

Nombres de la madre: BASOMBRIO DE FIORAVANTI MARGARITA
MARIA

Nacionalidad: ARGENTINA

Fecha de expedición: 29 DE OCTUBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE JULIO DE 2020

Emisor: HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES - GUAYAS-GUAYAQUIL-
GUAYAQUIL



N° de certificado: 207-327-63266



207-327-63266

Ldo. Vicente Tajano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0912546546

Nombres del ciudadano: LEON RENNELLA DIANA ISABEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 1 DE OCTUBRE DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.COMUNIC ORGANIZ

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FIORAVANTI BASOMBRIO MATEO IGNACIO

Fecha de Matrimonio: 15 DE MAYO DE 2009

Nombres del padre: LEON GUERRERO ABEL OSCAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RENNELLA SANCHEZ CARMEN CARLOTA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE JULIO DE 2020

Emisor: HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



N° de certificado: 204-327-63324



204-327-63324

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y GENEALOGIA

CÉDULA DE
 IDENTIDAD EXT
 APELLIDOS Y NOMBRES
 VERGARA BAEZA
 JOSE FRANCISCO
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
 QUITO
 Sin Dato de CNH
 FECHA DE NACIMIENTO 1947-06-19
 NACIONALIDAD CHILENA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Casado
 MARIA ISABEL
 RAMIREZ PLATINI

090803788-4





INSTRUCCION SUPERIOR APODERADO E11331222
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 VERGARA JUAN DE O
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 BAEZA MARTA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 GUAYAQUIL
 2013-10-06
 FECHA DE EXPIRACION
 2023-10-06

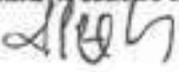






REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION
 Control de Extranjeristas
 IDENTIFICACION DE IDENTIFICACIONES N° 347793


**VERGARA BAEZA
 JOSE FRANCISCO**
 NACIONALIDAD: CHILE
 PASAPORTE: 60014183 C.I. 6908037884
 VISA: 19-IV REG. N°: 21-15254-40070
 ACTIVIDAD: APODERADO GENERAL

Firma del Portador 

N° EXPEDIENTE:
 LUGAR Y FECHA: GUAYAQUIL 13/03/2008
 VALIDO HASTA

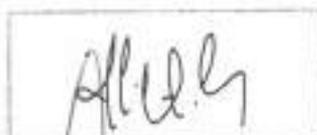

 RESPONSABLE
 POLI TRUJILLO LLANOS EDWIN RODOLFO



347793



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0908037864

Nombres del ciudadano: VERGARA BAEZA JOSE FRANCISCO

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: CHILE/CHILE

Fecha de nacimiento: 19 DE ABRIL DE 1947

Nacionalidad: CHILENA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: APODERADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RAMIREZ PLATINI MARIA ISABEL

Fecha de Matrimonio: 30 DE ABRIL DE 1971

Nombres del padre: VERGARA JUAN DE D

Nacionalidad: CHILENA

Nombres de la madre: BAEZA MARTA

Nacionalidad: CHILENA

Fecha de expedición: 6 DE OCTUBRE DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE JULIO DE 2020

Emissor: HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 209-327-63369



209-327-63369

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





integrante de la presente escritura pública, todos los documentos habilitantes que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere el presente instrumento público. Los otorgantes se identifican con el certificado obtenido del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que han autorizado, en acatamiento a la resolución número cero setenta y ocho guión dos mil dieciséis (078-2016), del Consejo de la Judicatura.- Leída que les fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario a los intervinientes, éstos la aprobaron en todas y cada una de sus partes, se afirmaron, ratificaron, y firman en unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual **DOY FE.**

MATEO IGNACIO FIORAVANTI BASOMBRIO
Ced. C. No. 0909473480

DIANA ISABEL LEON RENNELLA
Ced. C. No. 0912546546

JOSE FRANCISCO VERGARA BAEZA
Ced. C. No. 0908037864

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.



SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO EN FE
DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER
TESTIMONIO EN DIEZ FOLIAS UTILES QUE SELLO,
RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 31 DE JULIO DEL 2020

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



ANOTACION MARGINAL

Doy fe que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CORPORACION MERCANTIL INTERNACIONAL CORMIN C.LTDA., celebrada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, DOCTOR GUSTAVO FALCONI LEDESMA, con fecha veinte de Noviembre del año mil novecientos ochenta y cinco, (archivo hoy a mi cargo), la escritura de Donación que contiene la presente.- Guayaquil, veinticinco de Agosto del año dos mil veinte.-



Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario Sto. del Cantón
Guayaquil



Factura: 001-002-000038450



20200901005000375

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS

NOTARIA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20200901005000375

MATRIZ	
FECHA:	25 DE AGOSTO DEL 2020. (8:43)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-11-1985
NÚMERO DE PROTOCOLO:	888

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CORMIN CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0960785341001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	DONACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-07-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1578

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-006-000067001



20200901038P01578



NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

EXTRACTO

Escritura N°:	20200901038P01578						
ACTO O CONTRATO:							
DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE JULIO DEL 2020, (10:50)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	FORAVANTI BASOMBRIO MATEO IGNACIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909473480	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	LEON RENNELLA DIANA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0912548548	ECUATORIANA	DONANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VERGARA BAEZA JOSE FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908037864	CHELENA	DONATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		9 DE OCTUBRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	39571.00						

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 26.833
FECHA DE REPERTORIO: 31/ago/2020
HORA DE REPERTORIO: 13:44

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintidos de Septiembre del dos mil veinte queda inscrita la escritura pública de **DONACIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **CORMIN CIA.LTDA.**, autorizada por el **DR. HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL**, el día 28 de julio del 2020, mediante la cual los conyugues **MATEO IGNACIO FIORAVANTI BASOMBRIO** y **DIANA ISABEL LEON RENNELLA** donan (35.000) participaciones a favor de **JOSE FRANCISCO VERGARA BAEZA**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **3.162 a 3.184**, Libro Actos y Objetos Mercantiles número **157**. 2.- Se tomó nota de la presente Donación de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 26833



Guayaquil 28 de septiembre de 2020

REVISADO POR

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0273043